Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº154/2022

(Resolución Municipal Número Ciento cincuenta y cuatro/Año Dos Mil Veintidós

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 14 de noviembre del 2022.-

VISTO: las ofertas presentada en virtud al llamado del **concurso de oferta Nº 02/2022 con ID Nº 411.893 para la Adquisición de Equipos de Informática para en las Instituciones Educativas del Distrito de Fram y;**

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas", y los procedimientos previstos en la citada Ley y sus reglamentaciones fueron cumplidos tal como expresa el informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su Dictamen Nº 17/2022, **para la Adquisición de Equipos de Informática para en las Instituciones Educativas del Distrito de Fram,** donde se recomienda adjudicar para el Ítem Nº 01 Notebook Tipo 3 – Básica, a la Empresa **UNIPERSONAL GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS RUC: 2.888.010-2 por la suma de Guaraníes: 146.118.550 (ciento cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil quinientos cincuenta),** para el Ítem Nº 02 Impresoras de chorro de tinta blanco y negro, a la empresa **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. – EDELSUR S.A. RUC: 80098601-6 por la suma de Guaraníes: 23.100.000 (veintitrés millones cien mil)** y para el Ítem Nº 03 Retroproyector, a la empresa unipersonal **VINADER COMPUTACIÓN RUC: 701.932-7 de AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** por la suma de Guaraníes 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones), ya que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.-

Que, de conformidad al Art. 28 de Adjudicaciones de la Ley 2015/2003 "De contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapúa

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

Secretaria Junta Municipal
Fram

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

de Bases y Condiciones, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN para el Ítem Nº 01 Notebook Tipo 3 – Básica, a la Empresa **UNIPERSONAL GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS RUC: 2.888.010-2 por la suma de Guaraníes: 146.118.550 (ciento cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil quinientos cincuenta),** para el Ítem Nº 02 Impresoras de chorro de tinta blanco y negro, a la empresa **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. – EDELSUR S.A. RUC: 80098601-6 por la suma de Guaraníes: 23.100.000 (veintitrés millones cien mil)** y para el Ítem Nº 03 Retroproyector, a la empresa unipersonal **VINADER COMPUTACIÓN RUC: 701.932-7 de AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** por la suma de Guaraníes 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones), conforme al Dictamen del omite de Evaluación Nº 17/2022.-

Art. 2º) Autorizar al Intendente Municipal a suscribir el contrato con la empresas adjudicadas; Empresa **UNIPERSONAL GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS RUC: 2.888.010-2,** empresa **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. – EDELSUR S.A. RUC: 80098601-6,** empresa unipersonal **VINADER COMPUTACIÓN RUC: 701.932-7 de AMADEO VIDAL VINADER RUOTI.-**

Art. 3º) COMUNICAR a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA -

.....
Sra. Liz Paola Lange S.
Secretaria Junta Municipal

.....
Sra. Marta Betiana Urba Z.
Presidente Junta Municipal